

**Buenos Aires**, ocho de octubre de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 176/2009; y

**Considerando:**

En estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales de la Editorial El Derecho, para la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el año 2010.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de partida para afectar a los créditos presupuestarios del próximo ejercicio (ver fojas 10).

La Presidenta del Tribunal dictó su Resolución n° 18/2009 autorizando el llamado a contratación directa, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2.095 y el Anexo I de la Acordada n° 5/2001 (cfr. fojas 16/17). Asimismo, el Director General de Administración aprobó el pliego de cláusulas particulares y de especificaciones técnicas por su Disposición n° 346/2009, cuya copia se agregó a fojas 23/26.

El área de compras y contrataciones dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores de Estado y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, con la indicación expresa de manifestarse acerca del carácter de distribuidora exclusiva (fojas 27/44).

A fojas 45/48 corre glosada la documental remitida por EL DERECHO - UNIVERSITAS SRL, donde obran las condiciones de pago de contado

anticipado con la inclusión de un descuento especial del 27.5% sobre el monto cotizado.

La Comisión Evaluadora de Ofertas tomó intervención a fojas 50/61. Al desarrollar sus procedimientos de estilo, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios, verificó la prestación del servicio en la contratación acutal, gestionó los certificados de libre deuda exigidos por el artículo 7° de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos y produjo su acta, por la que recomienda adjudicar la contratación a UNIVERSITAS SRL, al cumplir esta firma todos los requisitos exigidos por la normativa.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet sin resultar cuestionado el acto de preadjudicación (fojas 61 vuelta y 63).

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 64/65.

La Asesoría Jurídica analizó el expediente y emitió su dictamen de fojas 68/69. Allí manifestó su conformidad con el mecanismo de adjudicación y estimó la pertinencia de aprobar la contratación. Respecto del pago anticipado, sostuvo su opinión anterior en el sentido de aceptar la propuesta y favorecer a la administración con el descuento.

La Asesoría de Control de Gestión no formuló objeciones. Sobre el aumento del 15% entre la actual contratación y la del año en curso, consideró al incremento como razonable (foja 70).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicitó la aprobación de la contratación.

Por ello,

### **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa —en los términos del inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001—con la firma EL DERECHO - UNIVERSITAS SRL, por la suma de VEINTITRÉS MIL CIENTO SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 23.107,20), en concepto de renovación de las suscripciones anuales para la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2010 y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Alicia RUIZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez)**

**RESOLUCIÓN N° 52/2009**